

**Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0278-R**

**Latacunga, 18 de octubre de 2022**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Tlga. María Fernanda Guerra Torres**  
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL LATACUNGA**  
**DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE**  
**SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;*

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la*

## Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0278-R

Latacunga, 18 de octubre de 2022

*República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;*

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el*

## Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0278-R

Latacunga, 18 de octubre de 2022

*Reglamento de la presente Ley (...)*;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”*;

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el*

## Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0278-R

Latacunga, 18 de octubre de 2022

*cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*;

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)”; “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)”; “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)”; y, “Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)”;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0486-M, de fecha 14 de enero de 2022, se socializa el Plan Anual de Contratación 2022 Aprobado en el Portal SOCE Hospital General Latacunga, suscrito por la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero - Directora Administrativa del Hospital General – Latacunga.

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-4485-M, de fecha 15 de junio de 2022, suscrito por la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero - Directora Administrativa del Hospital General - Latacunga, Encargada informa a los responsables de los servicios la Autorización y Socialización del Cronograma de la Etapa Preparatoria para la Adquisición de Bienes y Servicios.

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-4580-M, de fecha 20 de junio de 2022, suscrito por la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero - Directora Administrativa del Hospital General - Latacunga, Encargada dispone a la Ing. Tatiana del Rocío Pérez Vargas Responsable Área de Compras Públicas Encargada- Hospital General Latacunga el cumplimiento inmediato del "Cronograma de la Etapa preparatoria para la adquisición de bienes y servicios".

**Que,** mediante Informe Técnico Nro. 021-2022-M, de fecha 04 de julio del 2022, suscrito por el Ing. Patricio Guamangallo - Auxiliar de Mantenimiento-Hospital General Latacunga, remite al Ing. Freddy Fabian Burbano Catota - Responsable del área de Mantenimiento y Limpieza - Hospital General Latacunga, el informe técnico para el mantenimiento preventivo de los equipos médicos.

**Que,** mediante correo electrónico de fecha 26 de julio del 2022, el Ing. Freddy Fabian Burbano Catota - Responsable del área de Mantenimiento y Limpieza - Hospital General Latacunga, solicita a la Ing. Tatiana del Rocío Pérez Vargas- Responsable Área de Compras Públicas Encargada-Hospital General Latacunga, la revisión del informe de estudio de mercado.

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y

## Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0278-R

Latacunga, 18 de octubre de 2022

*previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;*

**Que**, mediante correo electrónico de fecha 09 de agosto del 2022 la Ing. Angeles Mejia – Parte Técnica de Compras Públicas remite al Ing. Freddy Fabian Burbano Catota - Responsable del área de Mantenimiento y Limpieza - Hospital General Latacunga las observaciones.

**Que**, mediante correo electrónico de fecha 11 de agosto del 2022, el Ing. Freddy Fabian Burbano Catota - Responsable del área de Mantenimiento y Limpieza - Hospital General Latacunga, remite a la Ing. Tatiana del Rocío Pérez Vargas- Responsable Área de Compras Públicas Encargada-Hospital General Latacunga, las correcciones para la revisión del informe de estudio de mercado.

**Que**, mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto del 2022 la Ing. Angeles Mejia – Parte Técnica de Compras Públicas remite al Ing. Freddy Fabian Burbano Catota - Responsable del área de Mantenimiento y Limpieza - Hospital General Latacunga textualmente lo siguiente: “...Por lo expuesto, me permito informar que la vigencia del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública es a partir del 20 de agosto de 2022, a fin de que se tome en consideración en los procesos que se remitan para el efecto; además, se tendrá en cuenta las reformas y prórroga de un mes dispuesta mediante Decreto Ejecutivo Nro. 488 de fecha 12 de julio de 2022, emitida por el señor Presidente de la República Guillermo Lasso. *Se remite la devolución de la solicitud de elaboración de estudio de mercado...*”

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-6528-M, de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero - Directora Administrativa del Hospital General - Latacunga, Encargada, remite la Socialización de formatos según análisis del Art. 42.-Fase Preparatoria.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-6552-M, de fecha 01 de septiembre de 2022, suscrito por la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero - Directora Administrativa del Hospital General - Latacunga, Encargada realiza un Alcance a la: Socialización de formatos según Decreto Ejecutivo Nro. 550.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-USG-2022-0449-M, de fecha 05 de septiembre de 2022, suscrito por el Tlgo. Galo Francisco Unda Reinoso - Responsable de la Unidad de Servicios Generales – Hospital General Latacunga remite a la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero-Directora Administrativa del Hospital General - Latacunga, Encargada, la renuncia al acompañamiento de Compras Públicas.

**Que**, se cuenta con informe de justificación de la necesidad MMTO-2022-013, de fecha 16 de septiembre del 2022, elaborado por la Lcda. María Fernanda Toaquiza Chimba - Oficinista- Apoyo del Área de Mantenimiento Hospital General Latacunga y revisado y Aprobado por el Ing. Freddy Fabian Burbano Catota - Responsable del área de Mantenimiento y Limpieza - Hospital General Latacunga.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-7202-M, de fecha 28 de septiembre de 2022, suscrito por la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero Directora Administrativa del Hospital

## Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0278-R

Latacunga, 18 de octubre de 2022

General - Latacunga, Encargada, Difunde el Manual del Subproceso "Planificación Anual de Contratación".

**Que**, se cuenta con informe de Estudio de mercado de fecha 04 de octubre del 2022, elaborado por la Lcda. María Fernanda Toaquizza Chimba - Oficinista- Apoyo del Área de Mantenimiento Hospital General Latacunga y revisado y Aprobado por el Ing. Freddy Fabian Burbano Catota - Responsable del área de Mantenimiento y Limpieza - Hospital General Latacunga.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-M-2022-0278-M, de fecha 05 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Freddy Fabian Burbano Catota - Responsable del área de Mantenimiento y Limpieza - Hospital General Latacunga solicita a la Ing. Judith Pamela Armas Alvarez- Jefa Financiera, Encargada - Hospital General de Latacunga, la Disponibilidad Presupuestaria.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-JF-2022-1539-M, de fecha 06 de octubre de 2022, suscrito por la Ing. Judith Pamela Armas Alvarez- Jefa Financiera, Encargada - Hospital General de Latacunga, remite Ing. Freddy Fabian Burbano Catota - Responsable del área de Mantenimiento y Limpieza - Hospital General Latacunga la Disponibilidad Presupuestaria.

**Que**, mediante correo electrónico de fecha 07 de octubre del 2022, el Tlgo. Galo Francisco Unda Reinoso - Responsable de la Unidad de Servicios Generales – Hospital General Latacunga, solicita a la Ing. Tatiana del Rocío Pérez Vargas- Responsable Área de Compras Públicas Encargada- Hospital General Latacunga, la revisión y suscripción del informe de reforma al PAC.

**Que**, mediante correo electrónico de fecha 11 de octubre del 2022, la Ing. Tatiana del Rocío Pérez Vargas- Responsable Área de Compras Públicas Encargada- Hospital General Latacunga, remite al Tlgo. Galo Francisco Unda Reinoso - Responsable de la Unidad de Servicios Generales – Hospital General Latacunga, textualmente lo siguiente: *“En razón de reintegro por Certificado Médico, al respecto de Informe remitido el día 07/10/2022 16:36, existen las siguientes observaciones: Favor actualizar fecha de Informe y por ende suscripción actual. Actualizar fecha en matriz y por ende en imagen de la pag 5 literal d) del Informe de Reforma. Modificar los datos establecidos en REVISADO POR: establecido en el literal f) pag 8 del Informe.”*

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-USG-2022-0554-M, de fecha 11 de octubre de 2022, suscrito por el Tlgo. Galo Francisco Unda Reinoso - Responsable de la Unidad de Servicios Generales – Hospital General Latacunga solicita a la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero Directora Administrativa del Hospital General - Latacunga, Encargada solicita la reforma al PAC.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-7664-M, de fecha 17 de octubre de 2022, suscrito por la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero Directora Administrativa del Hospital General - Latacunga, Encargada remite al Tlgo. Galo Francisco Unda Reinoso - Responsable de la Unidad de Servicios Generales – Hospital General Latacunga la devolución del informe de reforma al PAC para las respectivas modificaciones.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-7676-M, de fecha 17 de octubre de 2022, la Mgs. Cecilia Viteri - Directora Administrativa del Hospital General Latacunga, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA”**; **disminuyendo** el PAC (según Informe técnico y matriz adjunta);

## Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0278-R

Latacunga, 18 de octubre de 2022

por un valor de \$ 6.410,00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-7676-M, de fecha 17 de octubre de 2022, la Mgs. Cecilia Viteri - Directora Administrativa del Hospital General Latacunga, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación: “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA**”; **modificando** el PAC por Supresión de ítems y/o traslado de saldos y Cambio sustancial, inclusión o eliminación de objetos de contratación; e **incrementando** el PAC (según Informe técnico y matriz adjunta); por un valor de \$ 6.410,00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-USG-2022-0569-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 028-2022-USG *concluye*: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: Supresión de ítems para traslado de saldos, y Cambio sustancial, inclusión o eliminación de objetos de contratación, debido a que se ha identificado la necesidad prioritaria de realizar la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA”, con ello mantener en buena operatividad los equipos médicos*”;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Cecilia Viteri - Directora Administrativa del Hospital General Latacunga.

### SUPRIMIR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ETC. ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ETC. REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC	
530404	Magistral Hospital Mantenimiento y Reparación)	EN HOSPITAL GENERAL LATACUNGA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COCINA DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VARIOS EQUIPOS DE COCINA	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	871540012C3		Unidad	3	2000,00	7.000,00	530404	Magistral Hospital Mantenimiento y Reparación)	EN HOSPITAL GENERAL LATACUNGA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COCINA DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VARIOS EQUIPOS DE COCINA	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	871540012	C3	Unidad	3	590,00	590,00	6.410,00	
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (valor que se otorga en la resolución modificada)										6.410,00													

## Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0278-R

Latacunga, 18 de octubre de 2022

**AGREGAR.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL				PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																	
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADOCIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADOCIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
							0,0			30404	Mantenimiento preventivo para los equipos médicos (monitores vitales) marca EDAN (LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO)	Servicio	Infima cuantía	371540012	23	Unidad	3	50,00	50,00	50,00	
							0,0			30404	Mantenimiento preventivo para los equipos médicos (monitores estabilizador marca NIBEN KHEDEN (LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO)	Servicio	Infima cuantía	371540012	23	Unidad	3	50,00	50,00	50,00	50,00
							0,0			30404	Mantenimiento preventivo para los equipos médicos (respirador portátil con botella de oxígeno) marca THOMAS (LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO)	Servicio	Infima cuantía	371540012	23	Unidad	3	50,00	50,00	50,00	50,00
							0,0			30404	Servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos (monitores multiparametros con capnografía) marca CITE CARE (LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO)	Servicio	Infima cuantía	371540012	23	Unidad	3	50,00	50,00	50,00	50,00
							0,0			30404	Servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos (monitores vitales) marca EDAN (LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO)	Servicio	Infima cuantía	371540012	23	Unidad	3	50,00	50,00	50,00	50,00
							0,0			30404	Servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos (ECG) canales marca BPL (LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO)	Servicio	Infima cuantía	371540012	23	Unidad	3	50,00	50,00	50,00	50,00
							0,0			30404	Mantenimiento preventivo para los equipos médicos (respirador portátil) marca VIVUE (LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO)	Servicio	Infima cuantía	371540012	23	Unidad	3	50,00	50,00	50,00	50,00
							0,0			30404	Mantenimiento preventivo para los equipos médicos (respirador portátil) marca CI HEALTH CARE (LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO)	Servicio	Infima cuantía	371540012	23	Unidad	3	50,00	50,00	50,00	50,00
							0,0			30404	Servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos (incluidora de transductores) marca HELMED (LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO)	Servicio	Infima cuantía	371540012	23	Unidad	3	80,00	80,00	80,00	80,00
							0,0			30404	Servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos (electrocardiograma electrónico de radio frecuencia) marca GIMA (LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO)	Servicio	Infima cuantía	371540012	23	Unidad	3	80,00	80,00	80,00	80,00
							0,0			30404	Servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos (video colposcopio binocular con filtro polarizador) marca SANATECH (LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO)	Servicio	Infima cuantía	371540012	23	Unidad	3	80,00	80,00	80,00	80,00
							0,0			30404	Servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos (electrocardiograma de alta frecuencia) marca WEM (LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO)	Servicio	Infima cuantía	371540012	23	Unidad	3	80,00	80,00	80,00	80,00
							0,0			30404	Servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos (equipo para crioterapia) marca BRYELLE (LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO)	Servicio	Infima cuantía	371540012	23	Unidad	3	80,00	80,00	80,00	80,00
							0,0			30404	Servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos (pantalla) marca HUNTER HEALTH CARE (LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO)	Servicio	Infima cuantía	371540012	23	Unidad	3	60,00	60,00	60,00	60,00
							0,0			30404	Servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos (pantalla) marca HUNTER HEALTH CARE (LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO)	Servicio	Infima cuantía	371540012	23	Unidad	3	60,00	60,00	60,00	60,00
							0,0			30404	Servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos (estabilizador) marca HALL (LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO)	Servicio	Infima cuantía	371540012	23	Unidad	3	80,00	80,00	80,00	80,00
							0,0			30404	Servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos (estabilizador) marca STERIDENT (LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO)	Servicio	Infima cuantía	371540012	23	Unidad	3	80,00	80,00	80,00	80,00
							0,0			30404	Servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos (laser dermatológico) marca WATERLASE C 100 (LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO)	Servicio	Infima cuantía	371540012	23	Unidad	3	60,00	60,00	60,00	60,00
							0,0			30404	Servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos (unidad de radiación) marca BELMONT (LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO)	Servicio	Infima cuantía	371540012	23	Unidad	3	100,00	100,00	100,00	100,00

**Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0278-R**

**Latacunga, 18 de octubre de 2022**

20										30004	Magnética y Equipos Inductivos, Mantenimiento (Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS LOCALIZADOR APICAL MARCA: PROPEC - LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO	Servicio	Infima cuantía	871540012	23	Unidad		80,00	80,00	80,00
21										30004	Magnética y Equipos Inductivos, Mantenimiento (Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS TANQUE PARA COMPRESAS QUIMICAS HERMOGLATOR MARCA: HERMOGLATOR - LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO	Servicio	Infima cuantía	871540012	23	Unidad		80,00	80,00	80,00
22										30004	Magnética y Equipos Inductivos, Mantenimiento (Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS TANQUE PARA COMPRESAS QUIMICAS HERMOGLATOR MARCA: HERMOGLATOR - HOT FACE HEATER - LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO	Servicio	Infima cuantía	871540012	23	Unidad		80,00	80,00	80,00
23										30004	Magnética y Equipos Inductivos, Mantenimiento (Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS EQUIPO DE ULTRASONIDO DE 1.5 MBZ MARCA: ELECTRODE-MEDIN - LA UNIDAD DE MEDIDAS ES SERVICIO	Servicio	Infima cuantía	871540012	23	Unidad		80,00	80,00	80,00
24										30004	Magnética y Equipos Inductivos, Mantenimiento (Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS EQUIPO ULTRASONIDO MARCA: PYSIOMED - LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO	Servicio	Infima cuantía	871540012	23	Unidad		80,00	80,00	80,00
25										30004	Magnética y Equipos Inductivos, Mantenimiento (Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS ELECTRODIAGRAMA DE 4 CANALES MARCA: CONTEC - LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO	Servicio	Infima cuantía	871540012	23	Unidad		80,00	80,00	80,00
26										30004	Magnética y Equipos Inductivos, Mantenimiento (Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS ELECTROESTIMULADOR - ELECTROTRAPIA MARCA: RTL - LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO	Servicio	Infima cuantía	871540012	23	Unidad		80,00	80,00	80,00
27										30004	Magnética y Equipos Inductivos, Mantenimiento (Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS ELECTROESTIMULADOR - ELECTROTRAPIA MARCA: RTL - LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO	Servicio	Infima cuantía	871540012	23	Unidad		80,00	80,00	80,00
28										30004	Magnética y Equipos Inductivos, Mantenimiento (Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS TANQUE PARA PARAFINA PORTABLE MARCA: WHITE HALL - LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO	Servicio	Infima cuantía	871540012	23	Unidad		80,00	80,00	80,00
29										30004	Magnética y Equipos Inductivos, Mantenimiento (Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS ULTRASONIDO ULTRASONIDO PARA REHABILITACION MARCA: RTL - LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO	Servicio	Infima cuantía	871540012	23	Unidad		80,00	80,00	80,00
30										30004	Magnética y Equipos Inductivos, Mantenimiento (Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS ULTRASONIDO PARA REHABILITACION MARCA: RTL - LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO	Servicio	Infima cuantía	871540012	23	Unidad		80,00	80,00	80,00
31										30004	Magnética y Equipos Inductivos, Mantenimiento (Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS SISTEMA DE VIDEO ENDOSCOPIA ELECTRONICA MARCA: PENTAX - LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO	Servicio	Infima cuantía	871540012	23	Unidad		80,00	80,00	80,00
32										30004	Magnética y Equipos Inductivos, Mantenimiento (Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS ECOGRAFO DOPPLER - ECOGRAFO PARA ENECOLOGIA MARCA: SONOCAP - LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO	Servicio	Infima cuantía	871540012	23	Unidad		80,00	80,00	80,00
33										30004	Magnética y Equipos Inductivos, Mantenimiento (Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS ECOGRAFO DOPPLER MULTIFRECUENCIAL MARCA: ALORA - LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO	Servicio	Infima cuantía	871540012	23	Unidad		80,00	80,00	80,00
34										30004	Magnética y Equipos Inductivos, Mantenimiento (Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS MONITOR MULTIPARAMETROS MARCA: MEDA - LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO	Servicio	Infima cuantía	871540012	23	Unidad		80,00	80,00	80,00
35										30004	Magnética y Equipos Inductivos, Mantenimiento (Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS ELECTROCARDIOGRAMA DE 12 CANALES MARCA: RTL - LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO	Servicio	Infima cuantía	871540012	23	Unidad		80,00	80,00	80,00
36										30004	Magnética y Equipos Inductivos, Mantenimiento (Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS ELECTROCARDIOGRAMA DE 12 CANALES MARCA: RTL - LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO	Servicio	Infima cuantía	871540012	23	Unidad		80,00	80,00	80,00
37										30004	Magnética y Equipos Inductivos, Mantenimiento (Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS INTERPRETATIVO MARCA: MORTARA - LA UNIDAD DE MEDIDAS ES SERVICIO	Servicio	Infima cuantía	871540012	23	Unidad		80,00	80,00	80,00
38										30004	Magnética y Equipos Inductivos, Mantenimiento (Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS AUTO LAVE ELECTROICO MARCA: OLDEF - LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO	Servicio	Infima cuantía	871540012	23	Unidad		80,00	80,00	80,00
39										30004	Magnética y Equipos Inductivos, Mantenimiento (Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS BAÑO MARCA: MARCA - PISCICON - LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO	Servicio	Infima cuantía	871540012	23	Unidad		80,00	80,00	80,00
40										30004	Magnética y Equipos Inductivos, Mantenimiento (Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS ROMAGNIZADOR MARCA: FEHBER - SCUNTRIC - LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO	Servicio	Infima cuantía	871540012	23	Unidad		80,00	80,00	80,00

**Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0278-R**

**Latacunga, 18 de octubre de 2022**

41										3.0	30004	Magnética y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS ( INCLUIDORA MARCA: PRICKSON SCIENTIFIC ) LA UNIDAD DE MEDIDA ES: SERVICIO	Servicio	afirma cuenta	871540012	23	Unidad			80,00	80,00	80,00
42										3.0	30004	Magnética y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS ( INCLUIDORA MARCA: NARCO ) LA UNIDAD DE MEDIDA ES: SERVICIO	Servicio	afirma cuenta	871540012	23	Unidad			80,00	80,00	80,00
43										3.0	30004	Magnética y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS ( INCLUIDORA MARCA: RECHERT ) LA UNIDAD DE MEDIDA ES: SERVICIO	Servicio	afirma cuenta	871540012	23	Unidad			80,00	80,00	80,00
44										3.0	30004	Magnética y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS ( REFRIGERADOR ELECTROD MARCA: REBELD ) LA UNIDAD DE MEDIDA ES: SERVICIO	Servicio	afirma cuenta	871540012	23	Unidad			60,00	60,00	60,00
45										3.0	30004	Magnética y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS ( REFRIGERADOR ELECTROD MARCA: EWETT ) LA UNIDAD DE MEDIDA ES: SERVICIO	Servicio	afirma cuenta	871540012	23	Unidad			60,00	60,00	60,00
46										3.0	30004	Magnética y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS ( REFRIGERADOR MARCA: ELECTROLUX ) LA UNIDAD DE MEDIDA ES: SERVICIO	Servicio	afirma cuenta	871540012	23	Unidad			60,00	60,00	60,00
47										3.0	30004	Magnética y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS ( REFRIGERADOR NO ELECTROD MARCA: ELECTROLUX ) LA UNIDAD DE MEDIDA ES: SERVICIO	Servicio	afirma cuenta	871540012	23	Unidad			60,00	60,00	60,00
48										3.0	30004	Magnética y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS ( EQUIPO PROCLAR MARCA: PYPUS ) LA UNIDAD DE MEDIDA ES: SERVICIO	Servicio	afirma cuenta	871540012	23	Unidad			50,00	50,00	50,00
49										3.0	30004	Magnética y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS ( EQUIPO PROCLAR MARCA: EMPUS ) LA UNIDAD DE MEDIDA ES: SERVICIO	Servicio	afirma cuenta	871540012	23	Unidad			50,00	50,00	50,00
50										3.0	30004	Magnética y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS ( LAMPARA DE HENDIDURA CON MESA ELECTRICA MARCA: SPTALMCC ) LA UNIDAD DE MEDIDA ES: SERVICIO	Servicio	afirma cuenta	871540012	23	Unidad			80,00	80,00	80,00
51										3.0	30004	Magnética y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS ( OFTALMOSCOPIO INDIRECTO HIJ MARCA: WELCH ALYN ) LA UNIDAD DE MEDIDA ES: SERVICIO	Servicio	afirma cuenta	871540012	23	Unidad			50,00	50,00	50,00
52										3.0	30004	Magnética y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS ( CONCOMETRO MARCA: HAGSTREIF ) LA UNIDAD DE MEDIDA ES: SERVICIO	Servicio	afirma cuenta	871540012	23	Unidad			60,00	60,00	60,00
53										3.0	30004	Magnética y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS ( LENSOMETRO MARCA: MARCO ) OFTALMCC ) LA UNIDAD DE MEDIDA ES: SERVICIO	Servicio	afirma cuenta	871540012	23	Unidad			60,00	60,00	60,00
54										3.0	30004	Magnética y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS ( PROYECTOR AUTOMÁTICO MARCA: MARCO ) OFTALMCC ) LA UNIDAD DE MEDIDA ES: SERVICIO	Servicio	afirma cuenta	871540012	23	Unidad			60,00	60,00	60,00
55										3.0	30004	Magnética y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS ( QUERATOMETRO MARCA: BEVETZ ) LA UNIDAD DE MEDIDA ES: SERVICIO	Servicio	afirma cuenta	871540012	23	Unidad			60,00	60,00	60,00
56										3.0	30004	Magnética y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS ( MARCAPASOS CYTERNO MARCA: PACE ) LA UNIDAD DE MEDIDA ES: SERVICIO	Servicio	afirma cuenta	871540012	23	Unidad			60,00	60,00	60,00
57										3.0	30004	Magnética y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS ( EQUIPO DE PROGRAMASIA SISTEMA DE ANALISIS DE ECG CON MONITOREO Y PULSERA DE SINTONIA MARCA: HTL ) LA UNIDAD DE MEDIDA ES: SERVICIO	Servicio	afirma cuenta	871540012	23	Unidad			80,00	80,00	80,00
58										3.0	30004	Magnética y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS ( BATERIA DE ARMATURA BRABADORA PULSER CON ECU MARCA: HTL ) LA UNIDAD DE MEDIDA ES: SERVICIO	Servicio	afirma cuenta	871540012	23	Unidad			80,00	80,00	80,00
59										3.0	30004	Magnética y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS ( TORRENDA ANGIOLOGIA MARCA: SDR ) LA UNIDAD DE MEDIDA ES: SERVICIO	Servicio	afirma cuenta	871540012	23	Unidad			80,00	80,00	80,00
60										3.0	30004	Magnética y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS ( CAMA QUIRURGICA - MESA QUIRURGICA MARCA: STRELENMAGNET ) LA UNIDAD DE MEDIDA ES: SERVICIO	Servicio	afirma cuenta	871540012	23	Unidad			60,00	60,00	60,00
61										3.0	30004	Magnética y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS ( CAMA QUIRURGICA - MESA QUIRURGICA MARCA: STRELENMAGNET ) LA UNIDAD DE MEDIDA ES: SERVICIO	Servicio	afirma cuenta	871540012	23	Unidad			60,00	60,00	60,00





**Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0278-R**

**Latacunga, 18 de octubre de 2022**

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

*Documento firmado electrónicamente*

Tlga. Maria Fernanda Guerra Torres

**OFICINISTA - RESPONSABLE ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE PLANIFICACIÓN - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA**

Referencias:

- IESS-HG-LA-DA-2022-7676-M

Anexos:

- 5\_disponibilidad0153532001666037863.zip
- 4\_1\_proformas\_part20596952001666037855.rar
- 4\_estudio\_de\_mercado0347860001666037845.zip
- 3\_informe\_de\_justificacion Equipos0499169001666037906.zip
- 2\_antecedentes Equipos\_part20613356001666037896.rar
- 2\_antecedentes Equipos\_part10883428001666037807.rar
- 1\_informes\_y\_matrices\_de\_reforma0520576001666037776.zip

Copia:

Señor Tecnólogo  
Galo Francisco Unda Reinoso  
**Responsable de la Unidad de Servicios Generales - Hospital General Latacunga**

Señorita Ingeniera  
Tatiana del Rocío Pérez Vargas  
**Responsable Área de Compras Públicas Encargada- Hospital General Latacunga**

Señor Magíster  
Julio Ramiro Aguinaga Ramos  
**Director Nacional de Planificación**

CV